



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO (De ser el caso)

LICITACION PUBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° 1-2025-C/EPS SIERRA CENTRAL SRL-1

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE CAMARAS DE CONTACTO DE CLOR; EN (LA) E.P.S. SIERRA CENTRAL S.R.L. DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN

En, Tarma, a los doce (12) días del mes de junio del año 2025, en el local de la Oficina del Departamento de Logística de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Sierra Central S.R.L., sito en el Jr. Santa Ana Nro. 348 (Cercado Tarma) Tarma - Tarma - Junín, a las 15:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité designados mediante Resolución de Gerencia General N° 23-2025-GG-EPS, encargados de la realización del procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° 1-2025-C/EPS SIERRA CENTRAL SRL-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE CAMARAS DE CONTACTO DE CLORO; EN (LA) E.P.S. SIERRA CENTRAL S.R.L. DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN" CUI 2424940; integrados por: Ing. Jhonatan Arnold, Inofuente Quispe – Presidente Titular, Ing. Rocio del Pilar Pizarro Huaynate – Primer Miembro Titular, Srta. Rodiluz Rosabel, Ponce Mamani – Segundo Miembro Titular, a fin de efectuar la ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO (De ser el caso), del procedimiento de selección.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

El presidente del Comité, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE de la Pladipoc, se registraron electrónicamente a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adver tencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	23375456337	CONSTRUCCIONES EQUUS S.A.	2025-05-23 18:20:43.0	Válido		2025-05-23 18:20:43.0	23375456337
2	Proveedor con RUC	20450309118	J A & R INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C.	2025-05-25 06:21:06.0	Válido		2025-05-25 06:21:06.0	20450309118
3	Proveedor con RUC	20489724112	B & M INGENIERIA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-05-27 12:35:23.0	Válido		2025-05-27 12:35:23.0	20489724112
4	Proveedor con RUC	20542699435	PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-06-02 23:23:55.0	Válido		2025-06-02 23:23:55.0	20542699435
5	Proveedor con RUC	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	2025-05-22 10:12:38.0	Válido		2025-05-22 10:12:38.0	20557574884
6	Proveedor con RUC	20568812981	IBECO CONTRATISTAS CONSULTORES S.R.L.	2025-05-26 16:52:04.0	Válido		2025-05-26 16:52:04.0	20568812981
7	Proveedor con RUC	20568905726	INDUSTRIA GLOBALIZADA DE LA CONSTRUCCION INTERNACIONAL S.A.C.	2025-05-28 12:46:55.0	Válido		2025-05-28 12:46:55.0	20568905726
8	Proveedor con RUC	20600072618	FOR JAMS CARS E&A S.A.C.	2025-05-23 16:44:21.0	Válido		2025-05-23 16:44:21.0	20600072618
9	Proveedor con RUC	20600399579	CONMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-05-26 15:16:52.0	Válido		2025-05-26 15:16:52.0	20600399579
10	Proveedor con RUC	20605331174	MAGUIROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. - MAGUIROS E.I.R.L.	2025-05-28 19:02:48.0	Válido		2025-05-28 19:02:48.0	20605331174
11	Proveedor con RUC	20607103144	FORTALEZA DEL ANDE S.A.C.	2025-05-26 15:11:04.0	Válido		2025-05-26 15:11:04.0	20607103144
12	Proveedor	20610715606	CONTRATISTAS E & P	2025-05-23	Válido		2025-05-23	20610715606



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

	con RUC		RODRIGUEZ S.A.C.	19:48:45.0		19:48:45.0	
13	Proveedor con RUC	20611921836	USCASA INDIVIDUAL RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPRESA DE	2025-05-24 22:02:18.0	Válido	2025-05-24 22:02:18.0	20611921836
14	Proveedor con RUC	20612370967	JYJ PILOTOS E.I.R.L.	2025-05-29 11:35:40.0	No válido	2025-05-29 11:35:40.0	20612370967
15	Proveedor con RUC	20612370967	JYJ PILOTOS E.I.R.L.	2025-05-29 11:34:29.0	No válido	2025-05-29 11:34:29.0	20612370967
16	Proveedor con RUC	20613171755	GRUPO EZRA S.A.C.	2025-05-25 19:40:47.0	Válido	2025-05-25 19:40:47.0	20613171755
17	Proveedor con RUC	20614004895	MECANICA, CONSTRUCCION, ALQUILER Y TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA S.A.C.	2025-05-27 17:34:20.0	No válido	2025-05-27 17:34:20.0	20614004895
18	Proveedor con RUC	20614004895	MECANICA, CONSTRUCCION, ALQUILER Y TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA S.A.C.	2025-05-27 17:34:04.0	No válido	2025-05-27 17:34:04.0	20614004895

PRESENTACION DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité deja constancia que, en el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron de manera electrónica a través del SEACE de la Pladico sus ofertas:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO SIERRA CENTRAL S.R.L.
denominación	LP-ABR-1-2025-EPS SIERRA CENTRAL S
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Obras
Descripción del objeto	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE CAMARAS DE CONTACTO DE CLORO, EN (LA) E.P.S. SIERRA CENTRAL S.R.L. DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN

Nro.	Descripción del bien	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE CAMARAS DE CONTACTO DE CLORO, EN (LA) E.P.S. SIERRA CENTRAL S.R.L. DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN					
		20488724112	B & M INGENIERIA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/06/2025	19:43:09	Electronico
		20613171755	Ejecutor Esdras	05/06/2025	19:43:53	Electronico
		20611921836	H2O	05/06/2025	20:26:27	Electronico

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

El comité procede a descryptar los archivos para la apertura de las ofertas de los mencionados postores, con la finalidad de realizar la verificación de los documentos requeridos en las bases, del inciso 2.2.1.1 literal 2.2.1. numeral 2.2. capítulo II, y, tal como se detalla, obteniendo el siguiente resultado.

2.1.1 Documentación de presentación obligatoria	Nombre o razón social del postor		
	B & M INGENIERIA Y SERVICIOS SAC	CONSORCIO EJECUTOR ESDRAS	CONSORCIO H2O
2.2.1.1. Documentación para la admisión de la oferta			
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta	Presenta
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2).	Presenta	Presenta	Presenta
c) Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta



<p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes de consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.</p>			
<p>d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)</p>	Presenta	Presenta	Presenta
<p>e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)</p>	No corresponde	Presenta	Presenta
<p>f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la declaración jurada de desafectación del impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39. Del artículo 39 del Reglamento.</p> <p>Advertencia <i>El requisito indicado en el literal f) únicamente se solicita al proveedor que al registrarse hubiera presentado la Declaración Jurada de desafectación del impedimento.</i></p>	No corresponde	No corresponde	No corresponde
<p>g) Oferta Económica (Anexo 6). En el caso de obras ejecutadas bajo el sistema de diseño y construcción, se anexa la estructura de costos del diseño.</p>	Presenta	Presenta	Presenta
SITUACION	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

CALIFICACION DE LAS OFERTAS

Acto seguido, se procede a verificar si las ofertas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases, teniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION OBLIGATORIOS	Nombre o Razón Social del Postor		
	B & M	CONSORCIO	CONSORCIO



	INGENIERIA Y SERVICIOS SAC	EJECUTOR ESDRAS	H2O
<p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 345,614.71 – Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Catorce con 71/100 soles, en la ejecución de obras en la especialidad y las subespecialidades correspondientes durante los veinte años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que computan desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considera la siguiente especialidad y subespecialidad como experiencia del postor: Construcción y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o instalación de servicio de alcantarillado sanitario y/o tratamiento de agua servidas y/o la combinación de los términos de anteriores, dentro del casco urbano o localidades y urbanas.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia de (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o (iv) comprobantes de pagos cuya cancelación acredite documental y fehacientemente, (...)</p>	Presenta	Presenta	Presenta
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR CLAVE</p> <p>B.1 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u> Ingeniero Civil del personal clave requerido como Ingeniero Residente</p> <p><u>Acreditación:</u> El título profesional es verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/. (...)</p>	Presenta	Presenta	Presenta
<p>B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u> Ingeniero Residente Residente de obra o jefe de obra o supervisor de obra o inspector de obra o jefe de supervisión o residente principal o director residente o jefe residente o jefe residente principal o ingeniero residente o supervisión principal de obra o director de obras, debe acreditar 02 años desde la obtención de la colegiatura en construcción, refacción, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción y/o rehabilitación de infraestructura para agua potable, infraestructura para alcantarillado, infraestructura para drenaje, obras rurales de la especialidad y afines a los antes mencionado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	Presenta	Presenta	Presenta y No acredita correctamente

Handwritten marks: a star symbol, a signature, and a large letter 'A'.



<p>La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera tenazmente demuestre la experiencia del personal propuesto. (...)</p>			
<p>C. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO <u>Requisitos:</u> 1 Und. Vibrador de concreto 4hp 1.50" 1 Und. Mezcladora de concreto 9-11 p3 <u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustentan la propiedad, la posesión, el compromiso de compra, venta o alquiler u otro documento que acredite que la maquinaria y/o equipamiento estará disponible para la ejecución del proyecto. De conformidad con el literal b) del numeral 72.3 artículo 72 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato, salvo que se haya elegido factores de evaluación como experiencia específica adicional o la formación adicional del personal clave.</p>	No corresponde	No corresponde	No corresponde
<p>D. PARTICIPACION EN CONSOCIO <u>Requisitos:</u> D.1 El número máximo de consorciados es de 02. D.2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 20% D.3 El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 70%. <u>Acreditación:</u> Se acredita con la promesa de consorcio.</p>	No corresponde	Presenta	Presenta
SITUACION	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

El postor CONSORCIO EJECUTOR ESDRAS:

Se observa que en la **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD** a fojas 271, 272 del Anexo N° 11, los contratos a fojas 166 al 200 y 201 al 270 lo siguiente:

ANEXO N° 11

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° 1-2025-C/EP S SIERRA CENTRAL SRL-1
Presente

Mediante el presente el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA ESPECIALIDAD

N°	CLIENTE	ESPECIALIDAD	SUBESPECIALIDAD	N° CONTRATO COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP*	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE**	TIPO DE CAMBIO VENTA**	MONTO FACTURADO ACUMULADO**
1	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RIO NEGRO	Ejecución de obra de ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable e instalación de los sistemas de saneamiento en los centros poblados SAN JUAN DE CHERA Y UNION CAPREY Y LAS COMUNIDADES NATIVAS YAWIRRONI Y BOCA CHERA DEL DISTRITO DE RIO NEGRO, DEPARTAMENTO DE TACNA		CONTRATO DE OBRA N° 016 / 2015/MP/AN	18/11/2015	12/05/2017	CONSORCIO ERIK 6.959.941.95 85% CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. 1.228.225.06 15%	soles	1.228.225.06		1.228.225.06
2	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL PROVINCIAL DE JUNIN	Ejecución de obra de mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y creación de UBS en la localidad de CHUCURAIN DEL DISTRITO DE ULLUMAYO, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN		CONTRATO DE OBRA N° 005 / 2015/MP/J	26/11/2015	16/06/2022	CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	soles	1.359.902.88		1.359.902.88



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

¹⁸ se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

Del **ítem 1**: El termino **CENTROS POBLADOS Y COMUNIDADES NATIVAS** del Contrato de Obra N° 014-2015-GM/MDRN, **no sustenta como experiencia del postor en la especialidad**, según lo solicitado en las bases, se muestra la siguiente imagen.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO
PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN



261

CONTRATO DE OBRA N° 014-2015-GM/MDRN

ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 1-2015-CE/MDRN DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA N° 1-2015-CE/MURN - PRIMERA CONVOCATORIA

Conste por el presente documento la Contratación del Servicio de Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable e Instalación de sus Sistemas Alcantarillado en los Centros Poblados San Juan de Cheni y Unión Capiri y las Comunidades Nativas Yavirironi y Boca Cheni, del Distrito de Rio Negro - Satipo - Junín", que celebra de una parte la Municipalidad Distrital de Rio Negro en adelante "LA ENTIDAD" con RUC N° 20145678221 con domicilio legal en la Av. Defensores de la Paz 170 S/n distrito de Rio Negro, provincia de Satipo - Región Junín, representado por el Gerente Municipal el Ecn. FORTUNATO SOTO SUAREZ, identificado con DNI N° 806327998, y de la otra parte el CONSORCIO ERICK integrado por las Empresas ARGEU S.A. con RUC N° 99019007150 con domicilio en Prlg. Angamos N° 120 Dto. 403B (piso 4 Alt. Wong Chacarilla) Lima - Lima - Santiago de Surco, inscrita en la Partida Electrónica N° 12210005, Asiento N° A00004 del registro de personas jurídicas de la Zona Registral N° IX Sede Lima - Oficina Registral Lima, debidamente representado por su Apoderado Especial y Representante Legal el Sr. MARCO ANTONIO LARA MANSILLA, identificado con DNI N° 07784949, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 12210005, Asiento N° A00004 del registro de personas jurídicas, CORPORACION IZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20486513137, con domicilio en el Jr. Eber Ezer Maa H Lote 5 JAVV Jardines del Eden (Frente Iglesia Evangelica Pentecostal M) Junin - Chanchamayo - Perse, inscrita en la Partida Electrónica N° 11023877, Asiento N° A00001 del registro de personas jurídicas de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo, Oficina Registral - Sede La Merced, debidamente representado por su Gerente HUGO ZEVALLOS PAREDES, identificado con DNI N° 21031448, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11023877, Asiento N° A00001 del registro de personas jurídicas, INGENIEROS CONTRATISTAS ERICK S.A.C. con RUC N° 20686787727, con domicilio en el Av. Huancavelina Nro. 489 (A 2 Cdras Parque de los Héroes) Junin - Huancayo, (Calle inscrita en la Partida Electrónica N° 11207943, Asiento N° A00001 del registro de personas jurídicas de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo, Oficina Registral de Huancayo debidamente representado por su Gerente IDONIO HECTOR QUISPE BERNADOLA, identificado con DNI N° 19441006, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11207943, Asiento N° A00001 del registro de personas jurídicas y el Sr. EBERT BUSTER CAMPOSANO OLIVERA, identificado con DNI N° 19988155 y RUC N° 10198884572, con domicilio en Jr. Oxapampa Int. 103 Int. A H-b San Juan (Oxapampa 403 Int A) Pasca - Pasca - Yancancha, todos los asociados cony egun en nombre como Representante Común al Sr. IDONIO HECTOR QUISPE BERNADOLA, identificado con DNI N° 19441006, con domicilio legal común del consorcio en el Jr. Eber Ezer Asoc. de Viv Jardines del Eden (572578954 A 204 Esq 9 de Setiembre) del distrito de Perene, Provincia de Huancavelina - Departamento Junin según Contrato Privado de Consorcio de fecha 05/11/2015 celebrado ante el Notario de Lima Abog. J. Antonio Huel Pozo Valdez, a quien en adelante se le denominara "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 15 de Octubre del 2015, el Gerente Especial publicó la Buena Pro de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 1-2015-CE/MURN derivado de la Licitación Pública N° 1-2015-CE/MURN - Primera Convocatoria, para la Contratación de Servicio de Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable e Instalación de los Sistemas Alcantarillado en los Centros Poblados San Juan de Cheni y Unión Capiri y las Comunidades Nativas Yavirironi y Boca Cheni, del Distrito de Rio Negro - Satipo - Junín", a CONSORCIO ERICK, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LOS SISTEMAS ALCANTARILLADO EN LOS CENTROS POBLADOS SAN JUAN DE CHENI Y UNION CAPIRI Y LAS COMUNIDADES NATIVAS YAVIRIRONI Y BOCA CHENI, DEL DISTRITO DE RIO NEGRO - SATIPO - JUNIN"**, conforme a los Términos de Referencia.

CLÁUSULA TERCERA: FINALIDAD DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por finalidad cumplir las obligaciones establecidas en las bases administrativas de presente proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 1-2015-CE/MDRN derivado de la Licitación Pública N° 1-2015-LL/MURN - Primera Convocatoria, así mismo cumplir con los objetivos y metas trazadas poniendo énfasis en el cumplimiento.

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO

- 1. Resumen Ejecutivo
- 2. Memoria Descriptiva
Nombre de P.P. (Entidad Ejecutora)
 - 2.1. Antecedentes
(Deberá incluir información sobre los Antecedentes de la Viabilidad del P.P., Experiencias e

DIRECCION Av. Defensores de la Paz S/N Plaza Principal - Miraflores
Telefono: Central 064 545093 Telefono: 064 545028
E-mail: municipalidad@rio-negro.gob.pe



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Asimismo, al postor le corresponde el 15% del monto total de la ejecución del contrato, importe descrito en el Anexo N° 11 no corresponde, siendo el correcto S/ 1'180,017.75, según se muestra en la imagen:

a. ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	: S/ 321,382.00
b. EJECUCIÓN DE LA OBRA (incluye Educación Sanitaria)	: S/ 7,866,785.00
TOTAL	: S/ 8,188,167.00

CLÁUSULA SEXTA: RESPONSABILIDAD Y GRADO DE PARTICIPACION DE LOS CONSORCIADOS

- 1. ARGEU S.A:** 70% de PARTICIPACION, tales como se detallan:
 - Aporte de la experiencia y la ejecución de obra.
 - Aporte de profesionales, curriculums y otros.
- 2. CONTRATISTAS ERICK S.A.C:** 10% de PARTICIPACION, tales como se detallan:
 - Ejecución y Administración de la Obra.
 - Elaboración de la propuesta técnica y responsabilidad referida a experiencia del postor.
 - Aporte de garantías y finanzas requeridas.
- 3. CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L:** 15% de PARTICIPACION, tales como se detallan:
 - Ejecución y Administración de la Obra.
- 4. EBERT BUSTER CAMPOSANO BUSTER:** 5% de PARTICIPACION, tales como se detallan:
 - Elaboración del Expediente Técnicos.
 - Aporte de la experiencia en consultoría - Expediente Técnicos.

En ese sentido el Comité decide no considerar dicha experiencia para la oferta, considerando dicha observación y quitando el monto de la experiencia indicada líneas arriba.

Del ítem 2: El postor describe el importe de S/ 1'359,902.98 como experiencia del postor en la especialidad y adjunta resoluciones donde muestra que tiene adicional, deductivo y mayores metrados, según se muestra la siguiente imagen.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 178-2021-MPJ/A

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Expediente Técnico del Adicional Deductivo y Mayores Metrados N° 01 de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Creación de UBS en la Localidad de Chucuhuan, Distrito De Urcubamba - Provincia De Junin - Región Junin", Y, conforme a los argumentos expuestos en la presente resolución.

Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Creación de UBS en la Localidad de Chucuhuan, Distrito De Urcubamba - Provincia De Junin - Región Junin"	
ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/ 20,094.57
DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	S/ 45,839.83
MAYORES METRADOS DE OBRA N° 01	S/ 34,434.42
PRESUPUESTO ADICIONAL	S/ 100,368.82

Artículo 2.- APROBAR, el presente Adicional Deductivo y Mayores Metrados de Obra N° 01, por el Monto De S/. 100,368.82 (Dieciséis MIL Seiscientos Ocho y Nueve con 10/100 Soles).



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Adicional de Obra N° 01	S/	28,094.57
Deductivo de Obra N° 01	S/	45,39.83
Mayores metrados de obra N° 01	S/	34,434.42
Total,	S/	16,689.16

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 457-2021-MPJ/A

SE RESUELVE:

ARTICULO 1. APROBAR, el Adicional N° 02 del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DE UBS EN LA LOCALIDAD DE CHUCUHUAIN -DISTRITO DE ULCUMAYO - PROVINCIA DE JUNIN - REGION JUNIN", por el monto de S/ 29,919.43 (Veinte Nueve Mil Novecientos Diecinueve con 43/100 soles), en merito a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Adicional de Obra N° 02	S/	29,919.43
Total,	S/	29,919.43

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 344-2021-MPJ/A

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la liquidación técnica y financiera de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DE UBS EN LA LOCALIDAD DE CHUCUHUAIN, DISTRITO DE ULCUMAYO-JUNIN-JUNIN", con un presupuesto ejecutado por S/. 1'402,325.69 (Un Millón Cuatrocientos Dos Mil Trescientos Veinticinco con 69/100 Soles), por lo que queda de saldo S/ 4,185.88 (Cuatro Mil Ciento Ochenta y Ocho con 88/100 soles).

TOTAL PRESUPUESTO	S/ 1'406,511.57
TOTAL EJECUTADO	S/ 1'402,325.69
SALDO	S/ 4,185.88

Donde la **SUMATORIA** es:

Monto del contrato	S/ 1,359,902.98
Adicional deductivo y mayores metrados N° 01	S/ 16,689.16
Adicional de Obra N° 02	S/ 29,919.43
Total	S/ 1,406,511.57

En tal sentido, el importe correcto que debería ir en el Anexo N° 11 es S/ 1'402,325.69 según la liquidación técnica y financiera de la obra.



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Por otro lado, presenta **EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE** a fojas 153 Curriculum Vitae y adjunta la experiencia a fojas 147 al 152 lo siguiente:

ING. FREDY CCONOVILCA
MATAMOROS

INGENIERO CIVIL
CIP N° 269831

153

CURRICULUM VITAE

A. CALIFICACIONES

CARRERA PROFECIONAL	INGENIERO CIVIL
UNIVERSIDAD	ALAS PERUANAS
GRADO	TITULO EN INGENIERO CIVIL
FECHA DE EXPEDICION DEL GRADO	27 de mayo del 2021
CIP	N° 269831

B. EXPERIENCIA ESPECIFICA

N°	CLIENTE O EMPLEADOR	OBJETO DE LA CONTRATACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACION	TIEMPO DIAS
1	CONSORCIO PRAMIDE	JEFE DE OBRA DE LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE TACSANA DEL DISTRITO DE YAULI - PROVINCIA DE HUANCAYELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA"	12/11/2024	20/02/2025	109
2	CONSORCIO QUITENI	DIRECTOR DE OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL ANEXO DE SARITA COLONIA-QUITENI, DISTRITO DE RIO TAMBO - SATIPO - JUNIN"	15/06/2024	11/11/2024	150
3	CONSORCIO VIRGO	JEFE DE OBRA DE LA OBRA PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE PAZOS Y QUISPINCAS DEL DISTRITO DE PASOS - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA"	19/09/2023	14/06/2024	270
4	KEXA S.A.C	DIRECTOR DE OBRA "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CC PP SAN JUAN DE PUEBLO LIBRE"	07/12/2022	25/05/2023	170
5	CONSORCIO PUERTO ASHANINKA	director de obra "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA UNION PUERTO ASHANINKA, DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN - ETAPA"	08/08/2022	06/12/2022	121
6	ASENTAMIENTO HUMANO SAN PEDRO	DIRECTOR DE OBRA "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO E INSTALACIONES DOMICILIARIAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN PEDRO DEL DISTRITO DEL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN"	06/11/2021	07/08/2022	275
TOTAL, DE DIAS					1,095

Del ítem 2 y 5 de la experiencia del profesional Ingeniero Civil FREDY CCONOVILCA MATAMORROS, no se le considera como experiencia por existir traslape. En las bases integradas pág. 39 párrafo 5to, señala: "De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (TRASLAPE), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo de traslape".

Asimismo, se muestra imagen para mejor veracidad:



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ítem 1:



CONSORCIO PIRÁMIDE
YAULI

150

EL QUE SUSCRIBE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO PIRÁMIDE, ING QUISPE RODRIGO ELMER CON DNI N° 42745158, Y DOMICILIO FISCAL DEL CONSORCIO ES JOSE CARLOS MAREATEGUI NRO 0444, LA OROYA - YAULI - JUNIN OTORGA EL PRESENTE:

CERTIFICADO DE TRABAJO

Que, el ing FREDY CONOVILCA MATAMOROS, identificado con DNI N° 86633986, ha laborado en nuestra empresa como JEFE DE OBRA en el proyecto "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE TACSANA DEL DISTRITO DE YAULI - PROVINCIA DE HUANCAYELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA", en el periodo comprendido desde el 02 de setiembre del 2024 hasta el 28 de febrero del 2025

Se expide el presente certificado para los fines que estime conveniente

Atentamente,

Yauli, 26 de marzo del 2025



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ítem 2:

CONSORCIO QUITENI



144

El que suscribe, SR JOSÉ SÁNCHEZ TORRES Representante Común del
CONSORCIO QUITENI, con RUC N° 20612417882

CERTIFICA

Que el ING FREDY CCONOVILCA MATAMOROS, con CIP N° * 269831, identificado con DNI N° 80633986, ha trabajado en el SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL ANEXO DE SARITA COLONIA-QUITENI, DISTRITO DE RIO TAMBO - SATIPO - JUNIN" - CUI N° 2341703 - II ETAPA, ocupando el cargo de DIRECTOR DE OBRA.

Desde el 02 de mayo 2024 hasta el 11 de octubre del 2024

Se le expide el presente certificado a solicitud del interesado para fines que crea por conveniente.

Huancayo, 18 de noviembre del 2024


CONSORCIO QUITENI
JOSE SANCHEZ TORRES
REPRESENTANTE COMÚN

DIRECCION: Av. Universitaria N° 2135 - El Tambo - Huancayo - Junín
CORREO: consorcio.quiteni@gmail.com



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Ítem 4:

151

KEXA S.A.C.

CERTIFICADO DE TRABAJO

QUIEN MANIFIESTA QUE EL SR. KENY DANIEL UCEDA YARANGO QUIEN REPRESENTA A LA EMPRESA KEXA S.A.C.

CERTIFICAS:

QUE EL ING. FREDY CCONOVILCA MATAMOROS, IDENTIFICADO CON DNI N° 80633986, COLEGIADO CON CIP N° 269831, HA LABORADO EN NUESTRA EMPRESA:

CARGO: DIRECTOR DE OBRA

OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CC.PP. SAN JUAN DE PUEBLO LIBRE"

PERIODO: DEL 05-10-2022 AL 25-05-2023

DE LO DESCRITO SE HACE CONSTAR QUE EL INTERESADO A DEMOSTRADO PUNTUALIDAD, HONRADEZ Y RESPONSABILIDAD EN EL CARGO ENCOMENDADO DURANTE EL PERIODO INDICADO

PANGOA, 27 DE JUNIO DE 2023

Kc

KENY DANIEL UCEDA YARANGO
DIRECTOR GENERAL

KEXA S.A.C. RUC N° 20568756038
Av. Evitamiento Sur N°848 – El Tambo – Huancayo - Junín
TEL. (CEL). 948678426



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ítem 5:

147

CONSORCIO PUERTO ASHANINKA

El Sr(A) EDUARDO ABEL SALAZAR AGUIÑO REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO PUERTO ASHANINKA CON RUC N° 20609901862 OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO DE TRABAJO

Al Ing. Civil FREDY CEDENOYUCA MATAMOROS con CIP N° 26983 e identificado con DNI N° 80633926 quien ha desempeñado el cargo de director de obra

**"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN
SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA UNIÓN PUERTO
ASHANINKA, DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIVO -
DEPARTAMENTO DE JUNIN - I ETAPA"**

Entre el periodo comprendido del 08 de setiembre del 2022 hasta el 05 de diciembre del 2022 con un tiempo de 93 días calendario

Mostrando en este tiempo eficiencia profesional, puntualidad, excelente conducta personal

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente

Atentamente,

15 de diciembre del 2022

CONSORCIO PUERTO ASHANINKA

Eduardo Abel Salazar Aguiño
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO EJECUTOR, ESORIAS

ANA M. VELIZ CAYAHUANA
REPRESENTANTE EN GENERAL
DNI: 7587862

EMP. CONSORCIO PUERTO ASHANINKA RUC N° 20609901862
OFICINA CALLE LAS QUERPADAS N° 735 URB. LOS ALAMOS FRENTE A CEPRO LA ROJA SATIVO

En ese sentido, el Comité decide no considerar dicha experiencia para la oferta del personal clave del INGENIERO RESIDENTE, considerando dicha observación y quitando tiempo días por el traslape de la experiencia indicada líneas arriba.



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

El postor CONSORCIO H2O:

Se observa que en la **EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE** a fojas 50 y 51, adjunta contratos a fojas 29 al 50 como experiencia lo siguiente:

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO SIERRA CENTRAL S.R.L
LICITACION PUBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° 1-2025-C/EPS SIERRA CENTRAL SRL - 1

51

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

NOMBRE JEFFERSON PAUCAR MEJIA

PROFESION: INGENIERO CIVIL

CARGO PROPUESTO: RESIDENTE DE OBRA

N° DE ORDEN	UNIVERSIDAD	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO	COLEGIATURA	
				N°	FECHA
1	UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	INGENIERO CIVIL	21/12/2007	100387	16/06/2008

N° DE ORDEN	ENTIDAD CONTRATANTE	DESCRIPCION DEL PROYECTO	CARGO	PERIODO		
				INICIO	TERMINO	DURACION (DÍAS)
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASAHUASI	SISTEMA DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL BARRIO PONGOYACU DEL DISTRITO DE HUASAHUASI, TARMA - JUNIN	SUPERVISOR DE OBRA	13/11/2014	11/01/2015	60
2	SALOME INGENIEROS S R L	"Instalación del Sistema de Saneamiento Integral en el Centro Poblado de Cochab, Provincia de Tarma - Junin"	SUPERVISOR DE OBRA	30/01/2014	08/10/2014	252
3	CONSORCIO MARISCAL CACERES	Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable Dos de Mayo y CC.NN. Mariscal Cáceres, Distrito de Perene, Provincia de Chanchamayo - Junin"	SUPERVISOR DE OBRA	09/10/2012	05/07/2013	120
4	GRALEC S A C	MEJORAMIENTO DE CAPTACIONES Y CAMBIO DE LINEA DE CONDUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR SHUYTO - CARHUACALLANCA	RESIDENTE DE OBRA	03/09/2012	01/12/2012	36
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASAHUASI	"Construcción del Sistema de Agua para el Caserío de Rayampampa del Distrito de Huasahuasi"	RESIDENTE DE OBRA	18/01/2012	01/04/2012	75
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASAHUASI	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE PARA EL CASERIO DE OGOBAMBA	RESIDENTE DE OBRA	03/11/2011	16/01/2012	75
7	J&W INGENIEROS	"Construcción y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de Accollascca, Distrito de Loochoja, Provincia de Churcampa, Departamento de Huancavelica"	RESIDENTE DE OBRA	03/12/2010	01/02/2011	30
8	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DE HUANCAVELICA	RESIDENTE DE OBRA	28/10/2010	26/12/2010	36
9	EMPRESA CONSTRUCTORA WILD S R L	TENDIDO DE AGUA POTABLE SECTOR ANEXO ESTACION PROGRESO Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS TRAMOS JOSE OLAYA, CALLE MARISCAL CACERES, AREQUIPA Y 15 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE SARO	RESIDENTE DE OBRA	29/09/2009	30/11/2009	63

CONSORCIO H2O

Yessica Huamani Usca
DNI. 7605279
REPRESENTANTE COMUN



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO SIERRA CENTRAL S.R.L.
LICITACION PUBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° 1-2025-C/EPS SIERRA CENTRAL SRL - 1

50

10	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE MALAPAMPA ZONA 5	RESIDENTE DE OBRA	11/06/2009	10/07/2009	30
TOTAL EN DIAS						777.00
TOTAL EN MESES						25.90
TOTAL EN AÑOS						2.13



Del ítem 1, 3, 4, 5, 6, 7 de la experiencia del profesional Ingeniero Civil JEFFERSON PAUCAR MEJIA, No cumple con los 02 años de experiencia.

En las bases integradas pág. 39 párrafo 1ro señala:

"La experiencia del personal clave se acredita con cualquier de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificado o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto".

Es postor solo adjunta contratos y no adjunta la conformidad u otra documentación que demuestre de manera fehaciente la experiencia requerida del personal clave.

Del ítem 8 no se le considera como experiencia por el termino de MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DE HUANCAVELICA, por lo que no corresponde según lo solicitado a las bases integradas.

Del ítem 10 solo describe en el cuadro de experiencia del personal clave y no adjunta documentación alguna que pueda acreditar como experiencia.

En ese sentido, el Comité decide no considerar dicha experiencia para la oferta del personal clave del INGENIERO RESIDENTE, considerando dicha observación y quitando duración (DIAS) por la falta acreditación en la experiencia indicada líneas arriba.

Se muestra las siguientes imágenes para mejor veracidad:



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Item 1:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASAHUASI
"Capital Semillera de Papas del Perú"

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 399-2014-MDH

SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL BARRIO PONGOYACU DEL DISTRITO DE HUASAHUASI, TARMA - JUNIN"

Conste por el presente documento, la Contratación del Servicio Profesionales, que celebra de una parte LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASAHUASI, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20389938266, con domicilio legal en el Jrón Piedralta N° 104 del Distrito de Huasahuasi, Provincia de Tarma, Departamento de Junín, representada por su Alcalde el Sr. CARLOS ARTURO LLANOS CUPLETI, identificado con DNI N° 21100728 y de la otra parte el Ing. CIVIL PAUCAR MEJIA JEFFERSON, debidamente identificado con DNI N° 20060715, RUC N° 10200607151 con CIP N° 103987, con domicilio legal en el Av. José Pardo N° 260 (Chira - Huancayo, a quien en adelante se le denominará "EL SUPERVISOR" en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: BASE LEGAL.

LA MUNICIPALIDAD y EL SUPERVISOR suscriben el presente contrato de conformidad con las Normas Legales que a continuación se detallan:

- Constitución política del Perú, modificado por la Ley N° 27680,
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control
- Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y demás modificatoria
- Ley N° 30124, Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2014
- Leg. N° 295 - Código Civil
- Presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi 2014

CONSORCIO H2O

Yessica Fluchman Usco
DNI: 76805279
REPRESENTANTE COMUN

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye objeto del presente, la contratación de un SUPERVISOR, que se responsabiliza por la supervisión de la ejecución de la Obra "SISTEMA DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL BARRIO PONGOYACU DEL DISTRITO DE HUASAHUASI, TARMA - JUNIN"

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE DURACION.

La vigencia del presente contrato tendrá una duración de 60 días calendario, debiendo computarse el mismo a partir del inicio de la Obra una vez cumplida las condiciones establecidas en lo dispuesto por el Art. 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D S N° 164-2008-ET.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.

LA MUNICIPALIDAD, pagará al SUPERVISOR, por el servicio establecido, la suma de S/ 2.500 00 (Dos mil quinientos con 00/100 nuevas soles), incluido todos los impuestos de ley. La MUNICIPALIDAD se obliga a pagar al SUPERVISOR de acuerdo a la presentación de las valoraciones de avance de obra y previa conformidad de la Sub Gerencia de Obras, así mismo realizará la cancelación una vez procesada, presentada y aprobada la liquidación final de la Obra.

CLAUSULA QUINTA: NO EXISTENCIA DE VINCULO LABORAL.

Por la naturaleza jurídica del presente contrato, ambas partes declaran la no existencia de la relación laboral alguna, rigiéndose por lo dispuesto en el Código Civil.

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

La MUNICIPALIDAD se compromete a otorgar las facilidades correspondientes para el normal desempeño de sus funciones, no estando contemplado dentro de ello los gastos de alimentación, pasajes y estadía.

CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL SUPERVISOR.

Obligaciones Generales:

- Velar por que la obra se ejecute con el plazo previsto, el costo contratado y la calidad especificada en el Expediente Técnico.



Item 3:

42

CONSORCIO MARISCAL CACERES

PLAZO DEL CONTRATO

CLAUSULA OCTAVO.- las partes convienen fijar un plazo de duración determinada, el cual empieza a partir de la firma del contrato y vencerá indefectiblemente 120 días calendario después de la suscripción del mismo.

OBIGACIONES DE LAS PARTES

CLAUSULA NOVENO.- EL COMITENTE está obligado a pagar a EL LOCADOR la retribución objeto de la prestación a su cargo, en la forma y oportunidad pactada en la cláusula quinta de este contrato

CLAUSULA DECIMO.- EL LOCADOR, por su parte, se obliga a ejecutar la prestación del servicio a su cargo en la forma más diligente posible, procurando mayor eficiencia de su parte.

COMPETENCIA TERRITORIAL

CLAUSULA UNDECIMA.- para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución de este contrato, las partes se someten a la competencia territorial de los jueces y tribunales del Departamento de Junín

DOMICILIO

CLAUSULA DUODECIMO.- para validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas partes señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio domiciliario de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por cualquier medio escrito.

RESOLUCION DEL CONTRATO

CLAUSULA DECIMO TERCERA.- en caso de incumplimiento de las cláusulas del presente contrato, dará lugar a la resolución del mismo.

APLICACION SUPLETORIA DE LA LEY

CLAUSULA DECIMO CUARTA.- en lo no previsto por las partes, en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

De acuerdo a las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad, en el Distrito de San Ramón a los 09 días del mes de Octubre del 2012.

CONSORCIO MARISCAL CACERES

ANGEL ANGLUEY SALDANA GONZALES
REPRESENTANTE LEGAL

EL COMITENTE

INGENIERO CIVIL
No. del Colegió de Ingenieros 12887

EL LOCADOR

CONSORCIO H₂O

Yessica Huatmani Usco
DNI 76803279
REPRESENTANTE COMUN



Item 4:

110



PROYECTOS
CONSTRUCCIONES
RESERVA
INRIE S.A.S

SEPTIMO.- las partes dejan establecido que el presente contrato implica un servicio, por lo tanto el cumplimiento de la presentación a cargo de EL LOCADOR estará determinado por el resultado del servicio y no por la forma de cómo este se prestó.

Plazo del Contrato

OCTAVO.- Las partes convienen fijar un plazo de duración determinada, el cual empieza a partir de la firma de contrato y vencerá infaliblemente 90 días calendario después de la suscripción del mismo.

Obligaciones de las Partes

NOVENO.- EL COMITENTE está obligado a pagar a EL LOCADOR la retribución objeto de la prestación a su cargo, en la forma y oportunidad pactada en la cláusula quinta de este contrato.

DECIMO.- EL LOCADOR, por su parte, se obliga a ejecutar la prestación del servicio a su cargo en la forma más diligente posible, procurando mayor eficiencia de su parte.

Competencia Territorial

DECIMO PRIMERA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución de este contrato, las partes se someten a la competencia territorial de los jueces y tribunales del Departamento de Junín.

Domicilio

DECIMO SEGUNDA.- para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas partes señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio domiciliario de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por cualquier medio escrito.

Resolución del Contrato

DECIMO TERCERA.- en caso de incumplimiento de las cláusulas del presente contrato, dará lugar a la resolución del mismo.

Aplicación Supletoria de la Ley

DECIMO CUARTA.- en lo no previsto por las partes, en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

En señal de conformidad suscriben en este documento en el Distrito de Carhuacanga a los 03 días del mes de Setiembre del 2012

CONTRATISTAS GENERALES
GRALEC S.A.C.
[Signature]
LUIS ARTURO EULOGIO MARTA
GERENTE GENERAL

EL COMITENTE

[Signature]
Jefferson Piscoer Mejía
INGENIERO CIVIL
Reg. de Colegio de Ingenieros 12008

EL LOCADOR

CONSORCIO H2O

[Signature]
Yvelica Huanani Usco
DNI. 76093279
REPRESENTANTE COMUN



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Item 5:

39



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASAHUASI

'Capital Señalero de Papas del Perú'

Pródigo de la Naturaleza

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES 111125-2012-111211

CONTRATO DE RESIDENTE DE LA OBRA "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA PARA EL CASERIO DE BAYANPAMPA DEL DISTRITO DE HUASAHUASI"

Conste el presente documento, el contrato de servicios Profesionales que celebran de una parte La Municipalidad Distrital Huasahuasi con domicilio legal en el Jirón Piedra Liza N° 1184 (antiguamente con RUC 20189990106, representado por el Sr. Alcalde Carlos Arturo Llanos Cortés, identificado con DNI N° 21100728, a quien se le denominará "LA MUNICIPALIDAD", y de la otra parte el Ing. Emilio Jefferson Pauer Mejía, identificado con DNI N° 20360715, CIP 101287808 N° 1020607151, con domicilio en el Jr. José Pardo N° 260 Chéca - Huancayo - Junín, a quien en adelante se le denominará "EL RESIDENTE" en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA. BASE LEGAL.

LA MUNICIPALIDAD Y EL RESIDENTE suscriben el presente contrato de conformidad con las Normas Legales que a continuación se detallan:

- Ley Orgánica de Municipalidades N° 37972
- Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi 2012
- DLey N° 295 - Código Civil
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto
- Ley N° 29812, Ley del Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2012
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Normas Técnicas de Control Interno aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 320-2004-CC

SEGUNDO OBJETO DEL CONTRATO

Consta el objeto del presente, la contratación de EL RESIDENTE para la ejecución de la Obra "Construcción del sistema de agua para el Caserio de Bayanpampa del Distrito de Huasahuasi, Provincia Tarma - Junín".

TERCERO. PLAZO DE DURACIÓN

La vigencia del presente contrato se entenderá a partir de la firma del presente contrato hasta la conformidad de la recepción de la obra a cargo del INSPECTOR, de acuerdo al cronograma que está programado la ejecución de la obra en intervalos de 75 días calendario, dándose inicio el día 18-01-12 concluyendo el 02-04-12.

CUARTO. FORMA DE PAGO

El monto del servicio del presente contrato asciende a la suma total de S/7 500 00 (Siete Mil Quinientos y 00/100 nuevos soles), habiendo los valores de la Ley Asimismo para efectuar el pago deberá contar con el informe de conformidad de la Subgerencia de Obras y Desarrollo Urbana.

Este monto incluye los los tributos, seguros, trasportes, inspecciones, costos laborales, costumbre a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, así como todo aquello que sea necesario u correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

La MUNICIPALIDAD se obliga a pagar a EL RESIDENTE de acuerdo a la presentación de los saldos de obra y previa conformidad de la Sub Gerencia de obras.

Se realizará la cancelación una vez presentada y aprobada la liquidación final de la Obra.

QUINTO. NO EXISTENCIA DE VINCULO LABORAL

Por la naturaleza jurídica del presente contrato, ambas partes declaran la no existencia de la relación laboral alguna, regístrate por lo dispuesto en el Código Civil.

SEXTO. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

- La MUNICIPALIDAD se compromete a otorgar las facilidades correspondientes para el normal desempeño de sus funciones, así como el pago de los gastos de alimentación, alojamiento y estadia.
- Pagar el pago de la contraprestación a favor de EL RESIDENTE, de manera mensual considerando lo señalado en la Clausula Cuarta.

SEPTIMO. OBLIGACIONES DEL RESIDENTE

- Liderar la ejecución del PROYECTO de acuerdo al Expediente Técnico, asumiendo la responsabilidad de la ejecución.

Jr. Pedrillo N° 101 - Píez de Píez - Huancayo
Tel: (080) 42117 - Tarma (080) 20000

CONSORCIO HAO

Walter Huamani Usco
DNI. 70805279
REPRESENTANTE COMISIÓN



Item 6:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASAHUASI

"Capital Señalero de Papas del Perú"

Pródigo de la Naturaleza

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 250-2011-MUN

CONTRATO DE RESIDENTE DE LA OBRA "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE PARA EL CASERIO DE OGOMBAMBA"

Contra el presente documento, el contrato de servicios Profesionales que celebran de una parte la Municipalidad Distrital de Huasahuasi con domicilio legal en el Jirón Piedra Lisa N° 104 Huasahuasi con RUC 20189996456 representado por el Sr. Alcalde Carlos Arturo Llanos Caribari, identificado con DNI N° 21107281 a quien se le denominará "LA MUNICIPALIDAD", y de la otra parte el Ing. Civil Jefferson Pizarro Milla con Registro CPA N° 100387 identificado con DNI N° 20080715, RUC N° 10200607151, con domicilio en el Jr. José Pardo N° 200 - Chilo - Huancayo Junín, a quien en adelante se lo denominará EL RESIDENTE, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: BASE LEGAL

- LA MUNICIPALIDAD y EL RESIDENTE suscriben el presente contrato de conformidad con las Normas Legales que a continuación se detallan:
 - Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
 - Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi 2011
 - D. Leg. N° 295 - Código Civil
 - Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
 - Ley N° 28676, Ley del Presupuesto de Sectores Públicos para el año fiscal 2011
 - Ley N° 27414, Ley del Procedimiento Administrativo General
 - Normas Técnicas de Control Interno aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG.

CONSORCIO H2O

Yessica Huamani Usco
DNI. 74005279
REPRESENTANTE COMÚN

SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO

Denominación y objeto del presente, la contratación de EL RESIDENTE, para la ejecución de la Obra "Construcción del Sistema de Agua y Desagüe para el Caserío de Ogombamba"

TERCERO: PLAZO DE DURACIÓN

La vigencia del presente contrato se iniciará a partir de la firma del presente contrato hasta la conformidad de la ejecución de la obra a cargo del INSPECTOR, de acuerdo al tiempo que está programado la ejecución de la Obra en ejecución siendo este plazo de 75 días calendario, dándose inicio a día 4 de noviembre de 2011.

CUARTO: FORMA DE PAGO

El monto del servicio del presente contrato asciende a la suma total de S/ 9,350.00 (Nueve mil trescientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), incluido los impuestos de ley. A fin de hacer efectivo el pago deberá contar con el informe de conformidad de la Subgerencia de Obras y Desarrollo Urbano.

Este monto incluye todos los tributos, seguros, transportes, utilidades, costas laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, así como todo aquello que sea necesario la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

LA MUNICIPALIDAD se obliga a pagar a EL RESIDENTE de acuerdo a la presentación de las valorizaciones de avance de obra y previa conformidad de la Sub Gerencia de Obras.

Se realizará la cancelación una vez procesada, presentada y aprobada la liquidación final de la Obra.

QUINTO: NO EXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL

Por la naturaleza jurídica del presente contrato, ambas partes declaran la no existencia de la relación laboral alguna; regístrate por lo dispuesto en el Código Civil.

SEXTO: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

- La MUNICIPALIDAD se compromete a cargar las finalidades correspondientes para el normal desarrollo de esta licitación, no estando contemplado dentro de ello los gastos de alimentación, pasajes y estadía.
- Realizar el pago de la contraprestación a favor de EL RESIDENTE, de manera mensual cuando sea señalado en la Cuenta Cuarta.

SEPTIMO: OBLIGACIONES DEL RESIDENTE

- Liderar la ejecución del PROYECTO de acuerdo al Expediente Técnico, asumiendo la responsabilidad de la ejecución técnica del mismo.
- Facilitar la labor del INSPECTOR del PROYECTO, en el marco de los roles y obligaciones establecidos para la misma.
- Realizar la administración técnica y financiera del avance de la obra.
- Elaborar los informes técnicos y financieros que se requiera.
- Presentar al efecto de las cuentas a la administración de la municipalidad en cada oportunidad que requiera sus pagos.
- Guardar confidencialidad respecto a la información que le sea proporcionada y/o que se obtenga en razón de la ejecución del presente contrato.

Av. Yatocalla N° 114 - Parque Yatocalla - Huasahuasi
Teléfono (044) 342817 Teléfono (044) 342814



Item 7:

J&W INGENIEROS S. A. C.

33

Plazo del Contrato

OCTAVO.- Las partes convienen fijar un plazo de duración determinada, el cual empieza a partir de la firma del contrato y vencerá indefectiblemente 30 días calendario después de la suscripción del mismo.

Obligaciones de las Partes

NOVENO.- EL COMITENTE está obligado a pagar a EL LOCADOR la retribución objeto de la prestación a su cargo, en la forma y oportunidad pactada en la cláusula quinta de este contrato.

DECIMO.- EL LOCADOR por su parte, se obliga a ejecutar la prestación del servicio a su cargo en la forma más diligente posible, procurando mayor eficiencia de su parte.

Competencia Territorial

DECIMO PRIMERO.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución de este contrato, las partes se someten a la competencia territorial de los jueces y tribunales del Departamento de Junín.

Domicilio

DECIMO SEGUNDA.- Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas partes señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio domiciliario de cualquiera de estas partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por cualquier medio escrito.

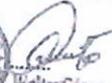
Resolución del Contrato

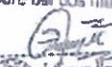
DECIMO TERCERA.- En caso de incumplimiento de las cláusulas del presente contrato, dará lugar a la resolución del mismo.

Aplicación Supletoria de la Ley

DECIMO CUARTA.- En lo no previsto por las partes, en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

En señal de conformidad de las partes suscriben este documento en el Distrito y Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica, a los 03 días del mes de diciembre del dos mil diez.


Walter Gómez Junco
GERENTE GENERAL
EL COMITENTE


Leonor Pizarro Mejía
INGENIERO CIVIL
Reg. de Colección Ingenieros INEOP
EL LOCADOR

CONSORCIO H2O

Yessica Pulgarini Usca
CNI. 78805279
REPRESENTANTE COMU'

Jirón Pablo Solís s/n - Distrito de Huancavelica



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Item 8:

32



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

CONTRATO DE SERVICIOS NO PERSONALES DE RESIDENTE DE OBRA N° 461-2010-ALC/MPH

Conste por el presente documento el Contrato de Servicios No Personales de Residente de Obra, que celebran de una parte la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con RUC N° 20171725144, debidamente representado por su Alcalde Ing. PALOMINO PASTRANA, PEDRO ANTONIO, identificado con DNI N° 23275655, con domicilio legal en la Av. Manchego Muñoz N° 299 de esta ciudad, a quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD, y de la otra parte el Sr. PAUCAR MEJIA, JEFFERSON, identificado con DNI. N° 20060715, con RUC N° 10200607151 con domicilio Legal en el Jr. José Pardo N° 260 Chilca - Huancayo - Junín, a quien en lo sucesivo se le denominará EL CONTRATADO, en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

Con Requerimiento de Servicios N° 02115-2010 solicitan la Contratación de Servicios No Personales como Residente de Obra para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DE HUANCAMELICA III ETAPA" a PAUCAR MEJIA, JEFFERSON, cuyos detalles, importes totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato

CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

Contar con un Ingeniero Civil como Residente de Obra para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DE HUANCAMELICA" C1L2 088.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 Nuevos Soles) a todo costo, incluido Impuesto de ley

Este monto incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Será afectado a Fuente de Financiamiento: 4 - 13 O DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, Meta. 00002 MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DE HUANCAMELICA III ETAPA, Especifica de Gastos: 2.6.2.3.5.5.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

El pago se realizará por avance físico de obra, para lo cual se aplicará la siguiente Fórmula

$P_m = (Mort. Cont.) (\% \text{ Avance Físico Mensual}) (0.85).$

Se realizará la retención del 15%, hasta la entrega de la Pre-Liquidación Técnica - Financiera de la obra, la misma que deberá ser aprobado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Básicos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Durante la vigencia del contrato la propuesta económica se mantendrá fija y no estarán sujetos a reajuste alguno

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES DEL CONTRATISTA

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- Será responsable de la ejecución de obra, en cumplimiento a resolución de contratación N° 195-88-CR.
- Para la ejecución de obra por Administración Directa Para lo cual tendrá estricto cumplimiento del expediente técnico aprobado, reglamento nacional de construcciones y demás normas de control para la ejecución de obra bajo la modalidad indicada.
- Presentar informe de requerimiento, conformidad de entrega de bienes y cumplimiento de servicios (visado por la supervisión) e informes especiales de la ocurrencia de obra.
- Remitir el informe de compatibilidad de obra antes de iniciar la obra de evaluación a realizar en forma conjunta con la supervisión de obra de estricta responsabilidad
- Presentar Informes de los avances físicos y financieros mensuales, máximo el quinto día hábil del mes posterior al informado, para lo cual deberá respetar los requisitos pre-establecidos por la Municipalidad Provincial de Huancavelica, aprobados y visados en cada uno de los folios por la Supervisión.



CONSORCIO H2O
Yusico Hudamani Usco
DNI. 74095279
REPRESENTANTE COMÚN



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

Del resultado obtenido líneas arriba, se procede a evaluar la oferta técnica de los postores, con la finalidad de determinar el mejor puntaje y el orden de prelación, según los Factores de Evaluación enunciados en el Capítulo IV de las bases del procedimiento de selección, obteniendo el siguiente puntaje.

FACTORES	PUNTAJE/ METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	Nombre o razón social del postor	
		B & M INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.	CONSORCIO EJECUTOR ESDRAS
4.1.1 FACTOR DE EVALUACION OBLIGATORIO	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	15 puntos	15 puntos	00 puntos
4.1.2 FACTORES DE EVALUACION FACULTATIVOS	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
B.1 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	02 puntos	00 puntos	00 puntos
B.2 CERTIFICACIONES ADICIONALES DEL PERSONAL CLAVE	03 puntos	00 puntos	03 puntos
F. CAPACITACIÓN	05 puntos	05 puntos	00 puntos
H. MEJORA AL REQUERIMIENTO	30 puntos	30 puntos	30 puntos
I. GESTIÓN DE RIESGOS	45 puntos	45 puntos	45 puntos
SUMATORIA PUNTAJE TOTAL	100 puntos	95 puntos	78 puntos
SITUACION		CALIFICA	CALIFICA

El postor **B & M INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.** no presenta documento alguno que acredite la FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE y CERTIFICACIONES ADICIONALES DEL PERSONAL CLAVE. En ese sentido el Comité opto por considerar el puntaje de 00 puntos.

El postor **CONSORCIO EJECUTOR ESDRAS** presenta experiencia en la especialidad del personal clave la misma que fueron presentados en los requisitos de calificación tal como se muestra la imagen y no adiciona experiencia alguna para el factor evaluativo. En ese sentido el Comité opto por considerar el puntaje de 00 puntos.

N°	CLIENTE O EMPLEADOR	OBJETO DE LA CONTRATACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACION	TIEMPO DIAS
1	CONSORCIO PYRAMIDE	JEFE DE OBRA DE LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE TACSAMA DEL DISTRITO DE YAULI - PROVINCIA DE HUANCAYELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA"	12/11/2024	20/02/2025	100
2	CONSORCIO QUITEN	DIRECTOR DE OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL ANEXO DE SARTÁ COLONIA QUITEN, DISTRITO DE RIO TAMBIO - SATIPO - JUNIN"	15/05/2024	11/11/2024	190
3	CONSORCIO YRGO	JEFE DE OBRA DE LA OBRA PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE PAZOS Y QUSPINCAS DEL DISTRITO DE PASOS - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA"	19/08/2023	14/06/2024	270
4	HEXA S.A.C.	DIRECTOR DE OBRA "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CC.PP. SAN JUAN DE PUEBLO LIBRE"	07/12/2022	25/05/2023	170
5	CONSORCIO PUERTO ASHANANKA	DIRECTOR DE OBRA "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA UNIÓN PUERTO ASHANANKA, DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN - ETAPA"	08/08/2022	06/12/2022	171
6	ASENTAMIENTO HUMANO SAN PEDRO	DIRECTOR DE OBRA "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO E INSTALACIONES DOMICILIARIAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN PEDRO DEL DISTRITO DEL TAMBIO - HUANCAYO - JUNIN"	06/11/2021	07/08/2022	275
TOTAL DE DIAS					1.085

02/09/2024

145 días

02/05/2024

05/10/2022

08/09/2022

90 días



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Respecto al factor CAPACITACION el postor presenta declaración jurada y no menciona que el profesional cuenta con capacitación en OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE SANEAMIENTO EN GENERAL según solicitado en las bases. En ese sentido el Comité opto por considerar el puntaje de 00 puntos.

F. CAPACITACIÓN	METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN
<u>Opción N° 1</u>	05 puntos
Se evalúa en función a la oferta de capacitación a [8 personas], en [OPERATIVIDAD Y/O MANTENIMIENTO DE LA OBRA, CAPACITACIÓN ES VIRTUAL O PRESENCIAL, EN AMBIENTES DE LA OBRA, PERFIL DEL CAPACITADOR: INGENIERO CIVIL TITULADO, CON CAPACITACIÓN EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE SANEAMIENTO EN GENERAL POR 120 HORAS LECTIVAS]	Opción N° 1
	Más de [120 horas]: [05] puntos
	Más de [100 horas]: [03] puntos
	Más de [80 horas]: [01] puntos
El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar a la entidad contratante los certificados o constancias de las personas capacitadas.	
Advertencias	
- La entidad contratante elige una de las opciones para la aplicación del presente factor de evaluación, con la correspondiente metodología de asignación de puntaje. Se debe borrar la opción no elegida con su correspondiente metodología de asignación de puntaje.	
- Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad y/o mantenimiento de la obra.	
Acreditación: Se acredita únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.	

112

DECLARACIÓN JURADA
CAPACITACIÓN

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° 1-2025-C/EPS SIERRA CENTRAL SRL-1
Presente. -

Mediante el presente la que suscribe, ANA MARÍA VELIZ CAYSAHUANA, representante común del consorcio EJECUTOR ESDRAS, identificada con DNI N°75967952, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente

Nos comprometemos en dar capacitaciones virtuales o presenciales a 08 personas de 122 horas en temas de **OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE SANEAMIENTO EN GENERAL** de la obra "CONSTRUCCION DE CAMARAS DE CONTACTO DE CLORO, EN (LA) E.P.S SIERRA CENTRAL S R L DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN" y como responsable capacitador al ing. Fredy Cconovica Matamoros CIP N° 269831

Huancayo, 05 de junio del 2025



ANA MARÍA VELIZ CAYSAHUANA
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N°75967952



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Obteniendo como resultado dicho puntaje se cita lo siguiente: La evaluación económica de la oferta es posterior a la evaluación técnica, de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento. El puntaje máximo de cada una de estas evaluaciones es equivalente a cien puntos, salvo en el caso que se determine la utilización de la oferta económica fija en el sistema de entrega de solo construcción, en cuyo caso el puntaje total equivale al puntaje total de la evaluación técnica y no hay asignación de puntaje a la evaluación económica.

Asimismo, el Comité procede a asignar la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia o en las provincias colindantes donde se ejecutará la obra, previa solicitud de los postores quienes cumplen esta condición, obteniéndose el siguiente resultado:

Nombre o Razón Social del Postor	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION	PUNTAJE TOTAL+ BONIFICACION DEL 10%	Orden de Prelación
		10%		
B & M INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.	95	No corresponde	95	1ro
CONSORCIO EJECUTOR ESDRAS	78	Acredita	85.80	2do

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De conformidad al artículo 80 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, el Comité, por unanimidad, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **B & M INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.** quien es adjudicada por el monto de **S/ 345,614.71 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 71/100 SOLES)** incluye el I.G.V. del procedimiento de selección de **LICITACION PUBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° 1-2025-C/EPS SIERRA CENTRAL - 1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CAMARAS DE CONTACTO DE CLORO; EN (LA) E.P.S. SIERRA CENTRAL S.R.L. DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN"** CUI 2424940.

No habiendo más puntos que tratar, luego de leída y aprobada la presente acta, siendo las 17:00 horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad los miembros del comité.

EPS SIERRA CENTRAL SRL
COMITÉ

JHONATAN A. INOFUENTE QUISPE
PRESIDENTE

EPS SIERRA CENTRAL SRL
COMITÉ

ROCÍO DEL P. PIZARRO HUAYNATE
PRIMER MIEMBRO

EPS SIERRA CENTRAL SRL
COMITÉ

RODILUZ ROSABEL PONCE MAMANI
SEGUNDO MIEMBRO